



Proveedor: sodexo

Modalidad: Cheque virtual

Beneficio fiscal: el 100% del importe contratado está exento de tributación (en el País Vasco, el máximo anual exento es de 1.000 euros).

Para todos aquellos empleados con hijos de hasta 3 años (primer ciclo educación infantil).

Importante: Tu guardería debe estar afiliada a Sodexo. Puedes verificarlo a través de este enlace: http://www.guarderiapass.es/buscador/guarderia pass.asp

Operativa:

- ✓ Podrás contratar este producto en cualquier momento del año. Posteriormente, hasta el día 10 de cada mes, podrás modificar los importes si fuese necesario.
- ✓ Cada mes el proveedor te enviará el vale al correo electrónico que indiques. Puedes imprimirlo y entregarlo, o bien reenviarlo a la guardería.
- ✓ El importe contratado se descontará mensualmente de tu nómina.
- ✓ Si tu guardería aún no está afiliada aún, puedes facilitar los datos a Sodexo, para que tramiten la afiliación: https://info.sodexo.es/renfe-afiliar-guarderia

NOTA: Fuera del ámbito del PCF, la legislación del IRPF permite otras deducciones por maternidad (art. 81.2 Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) que podrían ser incompatibles con los Cheques Guardería. Por ello, te recomendamos que estudies tu caso particular antes de contratar el producto.